

de la Confederación Sindical de Trabajadores Organizados, como Delegado Obrero; Dr. Isaías Herrera Lagranje, Miembro de la Confederación Patronal de la República Dominicana, como Delegado Patronal y Dr. Tobías Cuello Linares, Miembro de la Confederación Patronal de la República Dominicana, como Asesor Técnico del Delegado Patronal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 2271, que denomina "Jardín Botánico Rafael María Moscoso", el jardín botánico en construcción en la ciudad de Santo Domingo.

(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

**JOAQUIN BALAGUER**

**Presidente de la República Dominicana**

---

**NUMERO 2271**

CONSIDERANDO que el Doctor Rafael María Moscoso ha sido calificado como el más notable cultivador de las Ciencias Naturales entre los dominicanos y se distinguió principalmente como botánico, con sus admirables estudios sobre la flora nacional, de los cuales dejó constancia en sus obras Familias Vegetales representadas en la Flora de Santo Domingo y Catalogus Florae Dominguenis (Catálogo de la Flora Dominicana);

CONSIDERANDO que, en consecuencia, al honrar con su nombre una obra dedicada a mostrar la diversidad y riqueza de la flora dominicana, se realiza un acto de justiciero reconocimiento y homenaje a la memoria de tan consagrado y eminente naturalista nacional;

VISTA la Ley Nº 2439, sobre asignaciones de nombres a

las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Jardín Botánico en construcción, ubicado en la zona de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, comprendida entre los Altos de Arroyo Hondo II, al Norte; la Urbanización Caro, al Este; avenida en construcción, al Sur; y antigua Carretera de la Artillería, al Oeste, se denominará "Jardín Botánico Rafael María Moscoso".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 2272, que concede incorporación al grupo Cooperativo de Transporte "Los Cien".

(G. O. N° 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2272

VISTAS las leyes N° 127, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964, y N° 31, de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente